

**REGLAMENTO TÉCNICO DE PENAS Y SANCIONES
PARA EVENTOS DEPORTIVOS DE ADEMEBA
JUGADORES**

ARTICULO	MOTIVO	SANCIÓN
01	AGRESIÓN VERBAL A LOS INTEGRANTES DE LOS ÁRBITROS.	5 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN
02	INTENTO DE AGRESIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS ÁRBITROS.	EXCLUSIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO
03	AGRESIÓN FÍSICA A LOS INTEGRANTES DE LOS ÁRBITROS.	1 AÑO DE SUSPENSIÓN
04	REINCIDIR EN LOS ARTÍCULOS 01, 02 Y 03.	SE DUPLICA LA SANCIÓN EN LOS PROXIMOS EVENTOS DE ADEMEBA EN DONDE QUIERA PARTICIPAR

CONDUCTA VIOLENTA

05	AGRESIÓN FÍSICA A UN CONTRARIO O COMPAÑERO.	1 AÑO DE SUSPENSIÓN
06	ESCUPIR A UN CONTRARIO O COMPAÑERO.	EL JUGADOR (ES) CAUSARAN BAJA DE UN AÑO POR FECHA DE INCIDENCIA
07	GOLPEAR A UN CONTRARIO O COMPAÑERO CON EL BALÓN U OTRO OBJETO.	1 AÑO DE SUSPENSIÓN
08	CONTESTAR LA AGRESIÓN FÍSICA.	1 AÑO DE SUSPENSIÓN
09	AGRESIÓN VERBAL A UN COMPAÑERO O CONTRARIO.	5 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN
10	INTENTO DE AGRESIÓN A UN CONTRARIO O COMPAÑERO.	2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN

CONDUCTA ANTIDeportiva

11	JUEGO MAL INTENCIONADO Y EXISTA LESIÓN COMPROBADA A TRAVÉS DE DOCUMENTOS.	1 AÑO DE SUSPENSIÓN
12	RECLAMAR LAS DECISIONES DEL CUERPO ARBITRAL (SALIR DEL JUEGO POR ACUMULACIÓN DE FALTAS TÉCNICAS O DESCALIFICACIÓN DIRECTA).	1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN
13	RIÑA ENTRE JUGADORES PARTICIPANTES ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN PARTIDO.	LOS EQUIPOS PARTICIPANTES CAUSARAN BAJA DEFINITIVA DE ESE EVENTO Y DE 1 AÑO POR FECHA DE INCIDENCIA
14	INTENTO DE RIÑA COLECTIVA.	2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN

15	NINGÚN JUGADOR PODRÁ PARTICIPAR EN ESTADO INCONVENIENTE O CON ALIENTO ALCOHÓLICO.	EXCLUSIÓN DEL ENCUENTRO
16	PARA SANCIONAR A LOS JUGADORES O EQUIPOS, SE TOMARÁ EN CUENTA ÚNICAMENTE EL REPORTE ARBITRAL PLASMADO EN LA CEDULA ARBITRAL ORIGINAL.	CON FORME AL PRESENTE REGLAMENTO
17	CUANDO UN JUGADOR, REPRESENTANTE O ENTRENADOR DE UN EQUIPO INSULTE A DIRECTIVOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN ENCUENTRO.	EXCLUSIÓN DEL EVENTO
18	HACER CASO OMISO A LAS DECISIONES DEL ÁRBITRO SI ES DESCALIFICADO DEL ENCUENTRO.	1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN

CAPITANES

C - 1	CONTESTAR INCORRECTAMENTE LAS DECISIONES DEL ÁRBITRO (SALIR DEL JUEGO POR ACUMULACIÓN DE TÉCNICAS O DESCALIFICACIÓN DIRECTA).	1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN
C - 2	NO OBSERVAR LAS DECISIONES DEL ÁRBITRO SI ES DESCALIFICADO DEL ENCUENTRO.	1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN
C - 3	HACER CAUSA COMÚN CON SUS JUGADORES PARA ABANDONAR LA CANCHA DE JUEGO.	3 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN

ENTRENADORES

E - 1	AGRESIÓN FÍSICA A LOS INTEGRANTES DE LOS ÁRBITROS.	1 AÑO DE SUSPENSIÓN
E - 2	INTENTO DE AGRESIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS ÁRBITROS.	5 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN
E - 3	INSULTAR VERBALMENTE A LOS INTEGRANTES DE LOS ÁRBITROS.	5 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN
E - 4	NINGÚN ENTRENADOR (A) PODRÁ PARTICIPAR EN ESTADO INCONVENIENTE O CON ALIENTO ALCOHÓLICO.	EXCLUSIÓN DEL ENCUENTRO
E - 5	CONTESTAR INCORRECTAMENTE LAS DECISIONES DEL ÁRBITRO.	1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN
E - 7	HACER CASO OMISO A LAS DECISIONES DEL ÁRBITRO SI ES DESCALIFICADO DEL ENCUENTRO.	1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN
E - 8	HACER CAUSA COMÚN CON SUS JUGADORES PARA ABANDONAR LA CANCHA DE JUEGO.	EXCLUSIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO
E - 9	HACER CAUSA COMUN O MANDAR LESIONAR A UN CONTRARIO.	1 AÑO DE SUSPENSIÓN

EQUIPOS - PORRA

EQ - 1	NO PRESENTAR LOGOS DE ADEMEBA EN UNIFORMES.	PIERDE EL JUEGO EN MESA
EQ - 2	NO PRESENTAR CREDENCIAL EN DIGITAL O FÍSICO.	EL JUGADOR NO PODRA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO
EQ - 3	INSULTOS O AGRESIÓN ENTRE PORRAS.	EXPULSIÓN DE LA PORRA Y SU SIGUIENTE JUEGO DE LOS EQUIPOS INVOLUCRADOOS SERÁ A PUERTA CERRADA
EQ - 4	INSULTOS O AGRESIÓN POR PARTE DE LA PORRA HACÍA EL EQUIPO CONTRINCANTE O ALGUN REPRESENTANTE DE EQUIPO, DIRECTIVO, ANTES, DURANTE O DESPUES DEL ENCUENTRO.	PIERDE EL PARTIDO EN MESA Y EL EQUIPO INVOLUCRADO NO PODRA INGRESAR PORRA A CUALQUIER JUEGO DE ESE EVENTO DEPORTIVO
EQ - 5	A LAS PORRAS DE CADA EQUIPO NO SE LES PERMITIRA TAMBORES, MATRACAS, SILBATOS O CUALQUIER OBJETO QUE NO PERMITA EL BUEN DESARROLLO DEL PARTIDO.	EXPULSIÓN DE LA PORRA Y EN CASO DE REINCIDIR EL EQUIPO PERDERÁ EL JUEGO EN MESA
EQ - 6	PARTICIPAR CON REGISTRO ALTERADO EN FORMA GENERAL (ESTE SANCIONADO O QUE PERTENEZCA A OTRO JUGADOR).	PIERDE EL PARTIDO EN MESA Y LA SANCIÓN PARA EL ENTRENADOR O JUGADOR SERÁ DE DOS AÑOS
EQ - 7	SUPLANTACIÓN DE JUGADORES POR PARTE DEL ENTRENADOR O JUGADOR.	PIERDE EL PARTIDO EN MESA Y LA SANCIÓN PARA EL ENTRENADOR O JUGADOR SERÁ DE DOS AÑOS

PARA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO DE PENAS Y SANCIONES SE TOMARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL REPORTE ARBITRAL, LO NO CONSIDERADO SERÁ RESUELTO EN REUNIÓN POR EL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA Y EL COMITÉ ORGANIZADOR.

EL EQUIPO, JUGADOR O ENTRENADOR TENDRÁ EL DERECHO DE APELACIÓN UNA VEZ QUE LA SANCIÓN YA TENGA UNA RESOLUCIÓN.

**REVISADO Y AUTORIZADO
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
ORGANIZACIÓN PRO BALONCESTO EDO.MEX. OPBEN A.C.
ADEMEBA EDOMEX.**

PRESIDENTE

LIC. VICTOR HUGO CARPIENTERO SIXTO

VICEPRESIDENTE

PROF.FERNANDO DE LA TORRE ARTEAGA

SECRETARIO TECNICO

DR. ERICK ENRIQUE HERNANDEZ DE LA ROSA

TESORERO

LADE. GERMAN RETAMA OCAÑA



ADMEBA
ESTADO DE MÉXICO
OPBEM